



PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2013-00768-00
DEMANDANTE: PABLO LARA GUERRERO CC. No. 91209606
DEMANDADO: GLOBAL BROKERS ASOCIADOS S.A. SUCURSAL
BUCARAMANGA NIT. No. 900124574-3

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Dieciseis de Mayo de Dos Mil Veintidos

Visto el Oficio No. **04MAR0392V**, fechado a 28 de Marzo de 2022, procedente de los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BARRANQUILLA**, en el cual se decretó el embargo del crédito que tuviere a su favor la parte demandante **GLOBAL BROKERS ASOCIADOS S.A. SUCURSAL BUCARAMANGA NIT. No. 900124574-3**, en ese sentido se ordena oficiar al Despacho en mención informando que **NO SE TOMA NOTA**, para el proceso de referencia, toda vez que el mismo fue rechazada y se encuentra archivada desde el 18-02-2014.

Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 85 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 17 DE MAYO DE 2022
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario